AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO		
	FORMATO 19A EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE		
	Clave: APOY-9.0-12-032	Versión: 1	Fecha de aprobación: 14/10/2022

NOMBRE DEL PROPONENTE: QUALITAS SALUD LTDA - NIT 800.132.210-9

FECHA: 26/10/2026

TRABAJO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO (dd/mm/aa)	FECHA DE TERMINACION (1) (dd/mm/aa)	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS (2)	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	VALOR CONTRATO EXPRESADOS EN SALARIOS MINIMOS (3)	NUMERO CONSECUTIVO EN EL RUP (4)	OBJETO (5)
				I	UT	C						
1	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN - UNP (Contrato 918-2021)	04/06/21	31/12/21	X			100%	$545,000,000	$545,000,000	599.87	N/A (RUP no exigible - art. 6 Ley 1150/2007)	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, reintegro, reubicación, validación de restricciones médicas y valoraciones complementarias para los funcionarios, chequeos ejecutivos para directivos y exámenes periódicos a contratistas de la UNP.
2	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL (Contrato 063-2022)	25/08/22	31/12/22	X			100%	$299,998,000	$299,998,000	300	N/A (RUP no exigible - art. 6 Ley 1150/2007)	Servicios profesionales y especializados para evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, valoración brigada de emergencias, trabajo en alturas, psicosensométricos y telemedicina para los servidores de la Organización Electoral a nivel nacional.
3												
4												
TOTAL								$844,998,000		899.87		

(1) fecha de inicio y fecha de terminacion del contrato
(2) Valor del Contrato en pesos colombianos sin actualizar

Si el valor de los contratos son presentados en dólares, se tomará para la conversión a pesos colombianos la Tasa Representativa de Mercado del último día del mes en que finalizó el Contrato.

(3) Valor del Contrato expresado en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes
(4) Numero consecutivo en el RUP del reporte del contrato ejecutado
(5) Objeto del contrato: deberá ser el que se establece en el contrato

I: INDIVIDUAL
UT: UNION TEMPORAL
C: CONSORCIO

	CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PERSONA JURÍDICA	
	GESTIÓN CONTRACTUAL	
	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	

El suscrito Secretario General de la Unidad Nacional de Protección

C E R T I F I C A

Que la Unidad Nacional de Protección, celebro el contrato que se describe a continuación;

NÚMERO DEL CONTRATO	918-2021				
NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCION				
NIT DEL CONTRATANTE	900475780-1				
NOMBRE DEL CONTRATISTA	QUALITAS SALUD LIMITADA				
NIT. O C.C. DEL CONTRATISTA	NIT 800.132.210-9				
% PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO	QUALITAS SALUD LIMITADA, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C.., identificada con NIT. No. 800.132.210-9 y, representada por la señora NUBIA STELLA MONTEJO LEON, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.552.741 con un porcentaje de participación del 100%.				
OBJETO DEL CONTRATO	Contratar el servicio de exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, retiro, reintegro, reubicación, validación de restricciones médicas y valoraciones complementarias para los funcionarios, chequeos ejecutivos para directivos y exámenes periódicos a contratistas, de la Unidad Nacional de Protección.				
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES Y 27 DIAS				
FECHA DE INICIACIÓN	04 DE JUNIO 2021				
VALOR INICAL DEL CONTRATO	$545.000.000				
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$545.000.000				
FECHA DE TERMINACIÓN CON ADICION	31 DE DICIEMBRE 2021				
ESTADO DEL CONTRATO	EJECUTADO	SI	X	NO	
	LIQUIDADO	SI	X	NO	

SANCIONES IMPUESTAS	SI		NO	X

La presente certificación se expide a los 23 días del mes de febrero de 2024,

ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA

SECRETARIO GENERAL

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	YULIANA ALEJANDRA ALBARRACÍN GONZÁLEZ		23/02/2024
Reviso	ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA		
Aprobó	ISRAEL ADALBERTO FRANCO MESA		
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO CONTRATOS DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

HACE CONSTAR:

Que de acuerdo con los archivos que reposan en la Entidad, entre la Registraduría Nacional del Estado Civil y **QUALITAS SALUD LTDA,** identificado(a) con NIT. 800.132.210-9., se celebró el siguiente contrato de prestación de servicios:

CONTRATO No. 063 DE 2022

Que según el objeto del contrato No. 063, suscrito el día 25 de agosto de 2022, EL **CONTRATISTA** se comprometió para con **LA REGÍSTRADURIA** en "*Contratar los servicios profesionales y especializados, para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, valoración de ingreso a la brigada de emergencias, pruebas COVID-19, análisis de puesto de trabajo, curso de manipulación de alimentos, exámenes médicos para trabajo en alturas, exámenes médicos psicosensométricos y telemedicina para los servidores de la Organización Electoral a nivel nacional de conformidad con el estudio previo, sus alcances y la propuesta presentada por* ***EL CONTRATISTA****, los cuales forman parte integral del contrato electrónico*".

QUE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: 1. Realizar dentro del término señalado y cumpliendo con las características técnicas exigidas, las evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, valoración de ingreso a la brigada de emergencias, pruebas COVID 19, análisis de puesto de trabajo, cuso de manipulación de alimentos, exámenes médicos para trabajo en alturas, exámenes médicos psicosensométricos y telemedicina, a los servidores autorizados por la Entidad, obligaciones descritas en el numeral 2.3 especificaciones técnicas del presente estudio previo. **2.** El contratista será el responsable de comunicar por correo electrónico y vía telefónica de ser del caso, directamente a la persona a la cual se le requiere realizar el examen, la fecha, hora y lugar de realización del mismo; deberá enviarse copia de la citación al correo electrónico medicinalaboral@registraduria.gov.co con el fin que la supervisión del contrato pueda llevar control de la programación de los exámenes médicos ocupacionales. **3.** Una vez se hayan practicado las evaluaciones médicas ocupacionales se deberá hacer entrega a cada servidor de los resultados de los exámenes de laboratorio y el concepto médico emitido. (De manera física o digital) **4.** Una vez se hayan practicado las evaluaciones médicas ocupacionales programadas se deberá remitir inmediatamente copia del concepto médico emitido al correo institucional medicinalaboral@registraduria.gov.co. **5.** Contar permanentemente con el personal necesario, idóneo y calificado de acuerdo a la normatividad vigente, para la prestación del servicio objeto del contrato. **6.**

Garantizar la ejecución del contrato a nivel nacional y en las ciudades relacionadas en el Anexo No. 3. **7.** Cumplir las siguientes obligaciones en relación con las pruebas COVID -19: **a.** Garantizar la realización de las pruebas de manera prioritaria para la entidad. **b.** Dar cumplimiento a los lineamientos vigentes para la gestión de muestras durante la pandemia del SARSCoV-2 (COVID-19) en Colombia, emitido por Ministerio de Salud, aplicable al objeto del contrato en mención. **c.** Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas y sanitarias. **d.** Disponer de personal calificado para atender las solicitudes de realización de pruebas Covid que serán requeridas por el supervisor del contrato o quien él designe. **e.** Programar cita en un plazo inferior a 24 horas con la persona encargada por la empresa para realizar pruebas Covid a domicilio. **f.** Analizar las muestras y entregar el resultado al paciente en un plazo inferior a 3 días hábiles para la prueba PCR e inferior a 6 horas para la prueba de antígeno. **g.** Generar un certificado con el resultado de prueba que sea verificable en página web a través de código QR o enviar el resultado por correo electrónico a la persona que se realizó la prueba. **h.** Garantizar la privacidad de la información de las personas y sus resultados. **i.** Realizar la toma de muestra y entrega de resultado de manera puntual, cumpliendo con los compromisos del agendamiento en lo que se refiere, a fecha, hora y lugar. **j.** Enviar con anticipación al paciente los datos de quien va a realizar la prueba y las recomendaciones que debe tener para una prueba efectiva. **8.** Mantener la reserva y custodia de la historia clínica ocupacional de los servidores de la Registraduría Nacional del Estado Civil, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2346 de 2007, expedida por el Ministerio de Protección Social. **9.** Asumir todos los costos directos, indirectos, imprevistos, desplazamientos del equipo de trabajo, viáticos, honorarios, utilidades, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones en que pueda incurrir por causa y con ocasión del cumplimiento y ejecución del contrato. **10.** Entregar mensualmente, en medio magnético y físico, un informe en formato Excel en el que se detalle por cada ciudad las evaluaciones médicas ocupacionales, pruebas complementarias, examen médico laboral, valoración de ingreso a la brigada de emergencias, pruebas COVID-19, análisis de puesto de trabajo, curso de manipulación de alimentos, exámenes médicos para trabajo en alturas, exámenes médicos psicosensométricos y telemedicina, realizadas en el mes, con identificación del servidor, concepto, recomendaciones o restricciones y el programa de vigilancia epidemiológica al que se sugiere ingresar a cada servidor. **11.** Entregar mensualmente a la supervisión del contrato los diagnósticos de condiciones de salud por cada sede principal de la Entidad a nivel nacional; es decir, un total de 34 informes diagnósticos correspondientes a 32 departamentos, a la Registraduría Distrital y a la Registraduría de sede central. Los diagnósticos deben cumplir con lo requerido en las especificaciones técnicas. **12.** Si en un momento durante la ejecución del contrato, la cantidad de evaluaciones medicas ocupacionales solicitadas por la Entidad excede la capacidad logística y de equipo humano ofertado, el contratista deberá aumentar la capacidad requerida que cumpla con la normatividad vigente, a fin de cumplir el objeto del contrato. Atender los demás requerimientos que realice la supervisión del contrato y que tengan que ver con el objeto del contrato.

Que el valor del contrato fue por la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS ($299.998.000)** incluido IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Que el término de ejecución fue hasta el día 31de diciembre de 2022, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía única.

Que el 30 de agosto de 2022, fue aprobada la garantía única y se suscribió el acta de inicio.

Que el 31 de diciembre de 2022, se suscribió el acta de recibo definitivo a satisfacción.

Que el contrato se encuentra en liquidación.

Es importante anotar que el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones del contrato, por lo cual no se inició ningún proceso de incumplimiento.

Se expide en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de marzo de 2023.

JOHANNA PATRICIA LOZANO VARGAS

Elaboro: Erika Bonilla Rojas - Aux. Administrativo